

ciertos Miembros menos desarrollados que, de otra forma, no hubieran sido tan cooperativos. En general, opino que las reuniones de las Comisiones y de sus grupos de trabajo realizan propuestas notablemente definidas y positivas en campos que muy fácilmente podían ser, de otra forma, bastante nebulosos.

H.T. — ¿Puede decirnos algo sobre el Programa Mundial de Investigación de la Atmósfera (GARP)?

J.S.S. — Fui miembro del Comité Organizador Conjunto del GARP de 1968 a 1975 y asistí a ocho reuniones, faltando sólo a la de Budapest en 1974 por estar recuperándome de una operación. Disfruté de todas las reuniones y las consideré provechosas. Establecieron la amplia cooperación para el Experimento Atlántico Tropical del GARP y el Primer Experimento Mundial del GARP. Dichos experimentos suministraron a los meteorólogos de todo el mundo datos fiables con los que llevar a cabo estudios a gran escala. Casi más importante fue, sin embargo, la unión de científicos de diferentes países en grupos de trabajo que afrontaron diferentes problemas y brindaron pruebas y contrapruebas acerca de ideas y métodos que subsistieron. Así, el desarrollo mediante un modelo numérico de un proceso atmosférico debería ser probado en otro modelo bastante diferente desarrollado en otro país y ser, o bien validado, o bien encontrado incompleto.

H.T. — ¿Qué ha hecho desde su jubilación?

J.S.S. — ¡La respuesta es "muy poco excepto cuidar el jardín"! Trato de leer alguna publicación meteorológica y de tener una idea de cómo está el tema. Debo reconocer, no obstante, que desde hace ya cierto tiempo no podría contribuir de forma útil. Después de mi jubilación en la *Meteorological Office* fui miembro del Consejo Nacional de Investigación Ambiental pero ese fue mi último período de vigencia en el panorama meteorológico.

H.T. — ¿Querría decirnos algo acerca de su familia?

J.S.S. — En 1951 me casé con una viuda cuyo marido murió en la segunda guerra mundial. Tenemos una hija que es profesora de biología en una escuela de Portsmouth. Hace un par de años nos mudamos a nuestra actual casa para estar próximos a ella, a su marido y a sus tres hijos, el mayor de los cuales acaba de empezar en la Universidad de Bristol.

H.T. — Gracias por esta entrevista ya pospuesta varias veces por una u otra razón. Me alegro de que por fin la hayamos llevado a cabo hoy. Le deseo muchos más años de felicidad.

CONVENIO MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Por J.B.L. BRESLIN*

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) tuvo lugar en Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992. En ella se aprobaron la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Agenda 21 y una Declaración de Principios autoritativa, pero no legalmente vinculante, para el logro de un consenso mundial sobre la gestión, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques.

Además se firmaron dos convenios importantes, uno sobre la diversidad biológica y otro sobre el cambio climático; el primero por 156 estados y una organización de integración económica regional y el segundo por 154 estados y una organización de integración económica regional. La OMM participó en la preparación y en la redacción del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC) que ya ha sido ratificado por más de 170 Estados. La OMM continúa contribuyendo activamente a la aplicación del CMCC y participó en la primera reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio, cele-

* Ayudante Especial del Secretario General Adjunto de la OMM



Ginebra, julio de 1996 — Segunda Conferencia de las Partes para el CMCC (de izquierda a derecha): el Prof. G.O.P. Obasi, Secretario General de la OMM; el Sr. Zammit-Cutajar, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del CMCC; el Sr. Chen Chimutengende, Ministro de Medio Ambiente y Turismo de Zimbabwe (presidente); la Sra. Silvana da Silva, Secretaria de la Conferencia; el Sr. Claude Haegi, Concejal de la República y Cantón de Ginebra; y la Sra. Elizabeth Dowdeswell, Directora Ejecutiva del PNUMA

brada en Berlín, Alemania, en marzo y abril de 1996, así como en las reuniones de sus organismos auxiliares.

La segunda Conferencia de las Partes (COP-2) para el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC) y sus cuatro grupos auxiliares se reunieron durante dos semanas en julio de 1996, en Ginebra, para hacer balance del progreso realizado, revisar el desarrollo del Convenio y aprobar decisiones en cuanto a la organización. Sin embargo, el tema que acaparó la atención en la Conferencia fue la reacción política suscitada por el segundo informe de evaluación preparado por el Grupo Intergubernamental de Expertos en el Cambio Climático (IPCC), que se ha publicado recientemente.

Este segundo informe de evaluación había sido aprobado anteriormente, en diciembre de 1995, en una reunión plenaria del IPCC que duró cinco días y tuvo lugar en Roma. En su redacción y revisión participaron más de 2 000 destacados científicos y expertos técnicos de unos 130 países. Se tardaron dos años y medio en realizarlo y fue sometido a minuciosas revisiones a cargo de expertos, así como a revisiones técnicas por parte de los gobiernos. Tiene unas 2 000 páginas y alrededor de 10 000 referencias; en él se incluye una síntesis de todo el documento, un resumen especial dirigido a los responsables de la toma de decisiones y las conclusiones finales de los tres grupos de trabajo del IPCC.

El informe completo cubre tres grandes áreas. El grupo de trabajo I evaluó la comprensión científica del cambio climático. El grupo II estudió las repercusiones del cambio climático, además de las opciones de mitigación de los efectos y la adaptación a ellos. El grupo III analizó las dimensiones sociales y económicas del cambio climático.

Mientras que las contribuciones de los tres grupos de trabajo fueron aprobadas en reuniones anteriores de cada uno de ellos y el documento completo se aceptaba en un pleno, la síntesis del documento total se aprobó también en reunión plenaria.

El propósito de la síntesis es ayudar a los responsables de la toma de decisiones a interpretar el objetivo final del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático por medios de los análisis científicos, técnicos y socioeconómicos pertinentes contenidos en el segundo informe de evaluación.

Como se establece en el artículo 2, este objetivo es "lograr... la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera en un nivel que impida una interferencia antropógena peligrosa en el sistema climático. Ese nivel debe alcanzarse dentro de un marco cronológico que permita que los ecosistemas se adapten de forma natural al cambio climático, a fin de asegurar que la producción de alimentos no quede amenazada y que el desarrollo económico pueda seguir de forma sostenible".

La gran participación de funcionarios en la COP-2 subrayó la importancia que los gobiernos dan al CMCC y a su aplicación. Más de 900 delegados gubernamentales, incluidos 80 ministros, participaron en los debates, que culminaron con la preparación de una declaración política de gran importancia:

la Declaración Ministerial de Ginebra, respaldada por más de 100 participantes.

La Declaración Ministerial hizo hincapié en la necesidad de acelerar las conversaciones del Mandato de Berlín sobre la consolidación del Convenio. En particular, reclamó que se hicieran compromisos para controlar las emisiones en el período, "legalmente vinculante", posterior al año 2000.

Los ministros también aceptaron el segundo informe del IPCC como "la evaluación actual más amplia y de mayor autoridad sobre el cambio climático, sus repercusiones y las opciones de respuesta disponibles por el momento". Además declararon que el informe "debería proporcionar la base científica para afianzar la urgencia de actuar a nivel mundial, regional y nacional, en particular por parte de los países incluidos en el Anexo I (industrializados) para poner un límite y reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero...".

La Declaración también destacó alguna de las conclusiones más importantes del IPCC, en particular las siguientes:

- el resultado de sopesar las pruebas existentes indica que hay una influencia humana discernible sobre el clima mundial. En ausencia de políticas específicas para mitigar el cambio climático, se prevé que para el año 2100 la temperatura media mundial en la superficie habrá aumentado, en relación a la del año 1990, alrededor de 2°C (entre 1°C y 3,5°C). También para el año 2100, se prevé que el nivel medio del mar aumente en unos 50 cm (entre 15 cm y 95 cm) sobre los niveles actuales. Para que la concentración atmosférica se establezca en un nivel doble del que había en las épocas preindustriales, llegará un momento en el que habrá que reducir las emisiones a menos del 50% de los niveles actuales;
- los cambios que se prevén en el clima tendrán como resultado repercusiones significativas, en muchas ocasiones adversas, sobre la salud humana, los diversos sistemas ecológicos y los sectores socioeconómicos, entre los que están incluidos la provisión de alimentos y los recursos hídricos. En algunos casos los efectos son potencialmente irreversibles; los países en vías de desarrollo y los países pequeños son los más vulnerables al cambio climático.

- es técnicamente posible y económicamente factible reducir de manera significativa las emisiones netas de gases de efecto invernadero; se podría conseguir llevando a cabo una serie de medidas de política tecnológica que acelerara el desarrollo, la difusión y la transferencia de tecnología. También existe, en la mayoría de los países, la posibilidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero aplicando medidas del tipo de "suceda lo que suceda no hay que lamentar su aplicación";

Con el fin de respetar ciertas opiniones disidentes, el COP-2 no aprobó la Declaración, pero sí la tomó en consideración. Sin embargo, la Declaración de Ginebra demuestra que la mayoría de los gobiernos respaldan de forma aplastante que se tomen medidas contra el cambio climático.

En el COP-1, las conversaciones sobre el Mandato de Berlín emprendieron "el desarrollo de un protocolo o cualquier otro instrumento legal" que contuviese unos compromisos más firmes para los países desarrollados, aplicables después del año 2000. Durante el COP-2 continuaron sus debates sobre los objetivos de reducción y limitación cuantificada de las emisiones, con el punto de mira de determinar reducciones de porcentajes específicos en fechas concretas.

También en el curso de la COP-2, el Organismo Auxiliar de Asesoramiento Científico y Técnico (SBSTA) examinó, entre otras cosas, un documento sobre la Observación e Investigación Sistemática relacionadas con el artículo 5 del Convenio. Posteriormente, el SBSTA "acogió con satisfacción la participación de la Organización Meteorológica Mundial, así como de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) y de otros participantes en el desarrollo de la Agenda del Clima, e invitó a estas organizaciones a que le informaran sobre las actividades recientes para coordinar los programas de vigilancia e investigación a largo plazo, relacionados con la atmósfera y los océanos, en apoyo del artículo 5 del Convenio...". Con este fin, se ha enviado un segundo documento para que sea examinado por el SBSTA en su quinta reunión en febrero y marzo de 1997.

La tercera reunión de la Conferencia de las Partes para el Convenio tendrá lugar en Kyoto, Japón, entre el 1 y el 12 de diciembre de 1997. □